SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS.

[illegible] generas y [illegible] y [illegible]
[illegible] fauor consentir dellas [illegible]
contrario apelar y suplicar segunda
apelacion y suplicacion ganar [illegible]
[illegible] mandamientos
[illegible] siguieren con ellos [illegible]
todos los demas autos [illegible]
[illegible] judiciales que conbengan con
facultad de [illegible]
[illegible] por [illegible] escrivanos
mayores de nuestro ayuntamiento
[illegible] la ciudad de
Murcia y sala dellas cassas de la [illegible] della
en nuebe dias del mes de nobiembre
de mill [illegible] y seis años siendo
testigos [illegible] de la xara contador desta [illegible]
[illegible] guixarro portero de sala
[illegible] Miguel [illegible] vecinos della y lo
firmaron los [illegible] justicia [illegible]
mas antiguo [illegible] como
como es costumbre a todos los que no los [illegible]
escrivanos mayores de ayuntamiento
[illegible]

Por mandado de la ciudad [illegible]
Juan de la Jara contador [illegible]
[illegible] de la quenta que se tomo a los señores
don Diego Rexon de Silva y don Luis
Rexon [illegible] regidores
comisarios que fueron para la [illegible]
[illegible] de la acequia de las barre-
ras este presente año de mill seis-
cientos y sesenta y seis [illegible]

Juan [illegible] de la acequia de las barreras